Gobernación del CAUCA

Popayán, 31 MAR 2026 000120

Doctora:
DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Secretaria de Planeación
Departamento del Cauca

Asunto: Aprobación de trámite interno - Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"** con código BPIN 2017000030084

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, me permito informar para lo de su competencia que se **APRUEBA** el trámite interno consistente en la ampliación del horizonte de ejecución y redistribución de costos del proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"** identificado con código **BPIN** No. 2017000030084; sin alterar su alcance, meta, objetivos, valor total ni sus fuentes de financiación; la presente decisión se fundamenta en el acta de comité técnico del 11 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Hernán Solano Solano, Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca; el Ing. Deiby Fabian Zambrano Jiménez, Supervisor y el Ing. Yhon Jairo Ojeda Cepeda apoyo profesional a supervisión; en la cual entre otros aspectos señala lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante el Acuerdo No. 057 del 03 de noviembre de 2017, El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Pacífico, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"** identificado con el Código **BPIN** No: 2017000030084, adicionalmente designó al Departamento del Cauca como su ejecutor e instancia encargada de adelantar la interventoría del proyecto

El proyecto fue aprobado por un valor inicial de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE **($14.530.480.435,00)** Con cargo a los recursos del del fondo de compensación regional del 60% del

Departamento del Cauca, homologado conforme al artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 a SGR - Asignación para la inversión regional 60% y un plazo inicial de doce (12) meses.
El proyecto de inversión ha sido modificado a través de los siguientes ajustes y/o tramites:

Ajuste 1:	Ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto en doce (12) meses, cargado 6 de julio de 2019.
Ajuste 2:	Ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto en trece (13) meses y veinticuatro (24) días, adición en valor al proyecto en $ 114.408.980 con fuente de financiación recursos propios del departamento del Cauca, vigencia 2020; cargado el 8 de julio de 2020.
Tramite 1:	Ampliación de Horizonte en quince (15) meses y veintinueve (29) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 15 junio-2021
Ajuste 3.	Incremento del valor del proyecto en la suma de $228.795.648 con fuente de financiación recursos propios del departamento del Cauca vigencia 2021. (Resolución 05128-08-2021)
Tramite 2:	Ampliación de Horizonte en dos (2) meses y veinte (20) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 14-de septiembre de 2021
Tramite 3:	Ampliación en el Horizonte en cuatro (4) meses y diecisiete (17) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 13-diciembre-2021
Ajuste 4	incremento en el valor total del proyecto en $2.786.518.653 con fuente de financiación SGR asignación para la inversión regional del 60% vigencia 2021-2022, redistribución de costos por mayores y menores cantidades y ampliación en el tiempo de ejecución de dos (2) meses y veintidós (22) días más para ejecución física y financiera. (Resolución 08754-08-2022)
Ajuste 5.	incremento del valor del proyecto en la suma $3.666.807.671 con cargo a recursos SGR - Asignación para la Inversión Regional 60% Departamento del Cauca vigencia 2023-2024 y ampliación del horizonte de ejecución por dieciséis (16) meses y veintiocho (28) días más, para un total de ochenta (80) meses y (20) días (Resolución 12140-12-2024)
Ajuste 6.	incremento del valor inicial del proyecto en la suma $457.617.703, por aumento o disminución de los costos de las actividades existentes con cargo

a los recursos SGR – Asignación para la inversión Regional 60% Vigencia 2023-2024

Trámite 4: Ampliación de Ampliación de horizonte de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026

En virtud de los ajustes relacionados anteriormente el valor actual del proyecto corresponde a la suma de $21.784.629.090,00 y un plazo de ejecución de **NOVENTA Y SESIS (96) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** tal como se señala a continuación

ANTECEDENTES DE LAS MODIFICACIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

PLAZO	(No. meses)
Plazo inicial aprobado	12 meses
Ajuste No. 01 del 6 de julio de 2019	12 meses
Ajuste No. 02 del 8 de julio de 2020	13 meses 24 días
Trámite No.1 de ampliación en el horizonte del proyecto de junio 15 de 2021	15 meses 29 días
Trámite No. 2 de ampliación en el horizonte del proyecto mediante de 14 septiembre de 2021.	2 meses 20 días
Trámite No. 3 de ampliación en el horizonte del proyecto de 13 de diciembre de 2021.	4 meses 17 días
Ajuste No 04 del 25 de agosto de 2022	2 meses 22 días
Ajuste No 05 del 29 de diciembre de 2023	16 meses 28 días =80 meses + 20 días
Trámite No. 4 de ampliación en el horizonte del proyecto de 18 de noviembre de 2025	Hasta el 30 de noviembre de 2026 (16 meses y 4 días)
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN (TOTAL)	96 meses 24 días

NOTA ACLARATORIA

El artículo 1.2.10.6.2.2 del Decreto 1821 de 2020, establece que la programación de la ejecución que permita medir el cumplimiento del cronograma se tomara en cuenta desde la expedición del acta de inicio del primer contrato a través del cual se ejecuta el proyecto de inversión hasta su cierre, el cual debe corresponder con el horizonte de ejecución del proyecto aprobado y registrado en los instrumentos dispuestos por el DNP, para tal fin, en razón a lo anterior es menester informar que el proyecto inició el 6 de noviembre de 2018 y culmina el 30 de noviembre de 2026; lo que corresponde a un plazo de ejecución de 96 meses + 24 días

- **ESQUEMA FINANCIERO DEL PROYECTO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030084	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO-SAN PEDRO-LA PLACA-NUEVO DÍA-LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO-LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$21.784.629.090
FUENTES	**TIPO DE RECURSO**	**HOMOLOGACIÒN (ART 205 LEY 2056 DE 2020)**	**CRONOGRAMA MGA**	**VALOR**
Departamentos - CAUCA	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2017	$14.530.480.435
Departamentos - CAUCA	RECURSOS PROPIOS	NA	2020	$ 114.408.980
Departamentos - CAUCA	RECURSOS PROPIOS	NA	2021	$ 228.795.648
Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	NA	2022	$ 2.786.518.653
Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	NA	2023	$ 3.666.807.671
Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	NA	2024	$ 457.617.703
VALOR APROBADO	$21.784.629.090			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2017-2018	$14.530.480.435	NA	$0

Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2021-2022	$ 2.786.518.653	NA	$0
Departamentos - CAUCA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023-2024	$ 4.124.425.374	NA	$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			Valor	$ 20.216.387.441
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			Valor	$ 1.568.241.649
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 038 DE 2016				

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Conforme a lo establecido en el aplicativo GESPROY SGR 3.0 con corte a 11 DE FEBRERO DE 2026, la ejecución del proyecto es la siguiente:

EJECUCIÓN FISICA	52.39%
EJECUCIÓN FINANCIERA	35.39 %

Código BPIN	2017000030084	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO-SAN PEDRO-LA PLACA-NUEVO DÍA-LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO-LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Paso a Paso | Aprobación y Envío

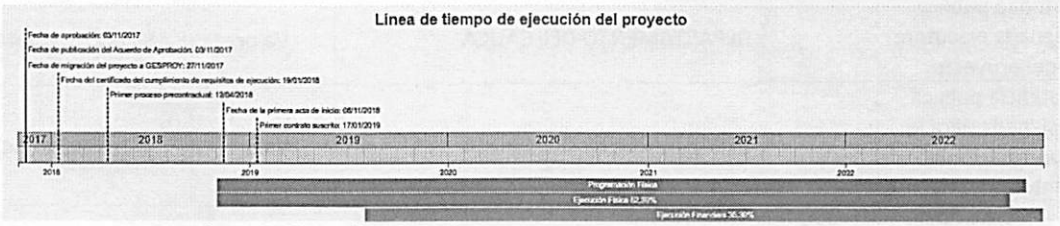
Alcance

construcción de un pavimento asfáltico (MDC - 19), con espesor de 10 cm, soportada sobre una base granular de 15 cm y una sub-base granular de 20 cm, la estructura de pavimento cuenta con una longitud de 5,68 kilómetros, así mismo contará con una sección transversal que se compone de una calzada de 6 metros de ancho, dos carriles de 3 metros cada uno, una berma cuneta de 0.60 metros de ancho a cado lado de la calzada

Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
03/11/2017	30/11/2022	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
Valor total	**Valor SGR**	**Aprobado directamente**
$ 21.784.629.090	$ 21.441.424.462	No

*Cifras en pesos

Indicadores Principales de Producto | TERMINAR | Histórico Estados



Captura de pantalla aplicativo Gesproy 3.0 con corte a 11 DE FEBRERO DE 2026

3. MODIFICACIÓN REQUERIDA

Para la culminación del proyecto identificado con BPIN No. 2017000030084, se evidenció la necesidad de realizar la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto **HASTA 30 DE ABRIL DE 2027** y la redistribución de costos del proyecto sin alterar su alcance, metas, objetivos, valor total ni fuentes de financiación

NOTA ACLARATORIA: De conformidad con el artículo 1.2.10.6.2.2 del Decreto 1821 de 2020, el proyecto inició el 6 de noviembre de 2018 y culminaría el 30 de abril de 2027; lo que corresponde a un plazo de ejecución de 101 meses + 24 días

las modificaciones requeridas se encuentran sustentadas técnicas, jurídica y financieramente, de la siguiente manera:

3.1 JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

En desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020; por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (Decreto No. 1821 de 2020)

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1.° de enero de 2021 tanto los procesos de liberación de recursos de proyectos de inversión como las comunicaciones de los actos administrativos de cierre que reporte la entidad ejecutora y demás actuaciones que adelantaban las secretarías técnicas, deberán ser tramitados ante las instancias correspondientes, de acuerdo con las asignaciones que resulten de la aplicación de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la referida Ley."

Mediante el Acuerdo 007 de 2022, se adicionó el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 003 de 2021) y se definieron los lineamientos para la priorización y aprobación y para el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión

El Artículo 4.5.1.2 del Acuerdo 003 de 2021, estableció que los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre; así mismo determinó que en ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el citado Acuerdo.

El artículo 1.2.1.2.14 del Decreto No. 1821 de 2020, establece que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Estos ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.

Al respecto, el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, establece que los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes

variables: a) Actividades y costo: Procederá ajuste cuando la modificación este orientada a: i. aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores. b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación este orientada a: i. Incrementar hasta el 50 % del valor inicial aprobado para el proyecto. ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022. c) Indicadores de producto secundarios. Solo procederá el ajuste cuando la modificación este orientada a incluir indicadores secundarios de producto. d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación este orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo. e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación este orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTel. f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTel conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría. En los casos en que los ajustes requeridos no procedan de acuerdo con las variables señaladas, se deberá aplicar lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 1° del artículo 4.5.1.2. del Acuerdo 07 de 2022;

Pese a lo anterior la normatividad precitada estableció casos especiales para la ampliación de tiempo, redistribución de costos, así:

JUSTIFICACIÓN JURIDICA PARA REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS

El parágrafo del artículo 4.5.1.2 establece que No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA PARA AMPLIACIÓN DE HORIZONTE:

El parágrafo 2 del artículo 4.5.1.2 establece que la ampliación del horizonte derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportara en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, evaluación y control.

Ahora bien

Conforme a la normatividad señalada y específicamente el inciso final del artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo Único del SGR, establece que, para el caso de las situaciones identificadas en el presente documento, es decir para la modificación consistente en la ampliación de horizonte de ejecución y redistribución de costos sin alterar el valor del proyecto corresponde a una modificación que deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y los documentos que soporten la modificación se deberán conservar conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o las normas de gestión documental aplicables.

De acuerdo a lo anterior, la modificación consistente en la ampliación de horizonte de ejecución y redistribución de costos sin alterar el valor del proyecto no corresponde a una de las variables considerada como ajuste sino a una modificación a cargo del ejecutor, en virtud de ello es procedente dicha modificación en los términos de la normatividad precitada

3.2 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA (GENERAL):

La modificación consistente en la ampliación de horizonte de ejecución y redistribución de costos NO AFECTA el valor total del proyecto ni su esquema de financiación por ende no es prescindible realizar la mencionada justificación; sin embargo, como se justificará la distribución de costos, el detalle de la misma quedará sustentado en el ítem 3.3.2 denominado justificación técnica de la redistribución de costos.

3.3 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

3.3.1. JUSTIFICACIÓN TECNICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" con código BPIN 2017000030084, el Departamento del Cauca suscribió los siguientes dos contratos:

No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
Contrato de obra No. 1678-2018	CONSORCIO CONSTRUNAVA el contrato fue cedido a **DISEÑO** Y CONSTRUCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	PAVIMENTACION DE LA VIA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Inicial: $13.493´088.019 Final: $16.177.731.168	El contrato se liquidó unilateralmente mediante Resolución No.09657-10-2023 de fecha 05 de octubre de 2023.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
Contrato de interventoría 1893-2018	**Contratista** CONSORCIO CAPAS INGENIERIA **el contrato fue cedido a:** CONSORCIO INTERVIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA BARONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Inicial: $ 950.391.120 Final: $ 1.482.472.548	Al contrato se le declaro incumplimiento mediante resolución No. 04677-05-2025 de fecha 19 de mayo de 2025 y conformada mediante resolución No. 04708-05-2025 de fecha 19 de mayo de 2025. Se encuentra en proceso de liquidación.

Tal como se evidencia en la anterior tabla; El Departamento del Cauca, liquidó unilateralmente el contrato de obra No. 1678-2018 , mediante la Resolución No. 09657-10-2023 del 05 de octubre de 2023 y adicionalmente declaró mediante resolución No. 04708-05-2025 de fecha 19 de mayo de 2025.el incumplimiento parcial del contrato de interventoría No. 1893-2018.

En virtud de lo anterior, para la culminación del proyecto y cumplir con los objetivos, productos e indicadores del proyecto es necesario **liquidar el contrato de interventoría No. 1893-2018, adelantar un nuevo proceso de contratación de obra, y de interventoría, que permita culminar el proyecto de inversión**

Así las cosas, se estima que la culminación del proyecto, se debe realizará en dos fases

1. **ETAPA PRECONTRACTUAL**

De acuerdo a las dificultades presentadas en la ejecución del proyecto y específicamente con la declaración de incumplimiento y liquidación de contratos de obra y de interventoría, se tiene que surtir nuevos procesos precontractuales, que requieren el desarrollo de las siguientes actividades, para poder ejecutar las actividades pendientes

1. Liquidación del contrato de interventoría No. 1893-2018:
2. Adelantar el proceso de contratación de obra
3. Adelantar el proceso de contratación de interventoría
4. Proceso de perfeccionamiento y legalización de contratos

De conformidad con lo establecido en el régimen de contratación pública, el cual es el régimen contractual aplicable a la ejecución del proyecto, se tiene previsto adelantar este proceso en **SEIS (06) MESES,** De conformidad con el siguiente cronograma

No.	ACTIVIDAD	2026					
		marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
1	Liquidación del contrato de interventoría No. 1893-2018:	x	x				
2	proceso de contratación de obra		x	x	x		
3	proceso de contratación de interventoría		x	x	x		
4	Proceso de perfeccionamiento y legalización de contratos					x	x
5	Socialización con la comunidad, recorrido de la vía a intervenir, presentación de plan de trabajo y cronograma de obra por parte del contratista para revisión y aprobación de la interventoría. Presentación de plan de manejo de tránsito por parte del contratista para aprobación de interventoría y aprobación del municipio.						x

2. ETAPA DE EJECUCIÓN PARA CULMINAR EL PROYECTO

Con base en el balance final que soportó la liquidación unilateral del contrato de obra, el ajuste No. 6 del proyecto, así como los informes de interventoría y de ejecución física y financiera del proyecto, se encuentran pendientes de ejecutar las siguientes actividades; las cuales se esperan ejecutar de la siguiente manera:

Gobernación del CAUCA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR EJECUTAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027												
ACTIVIDADES	FECHAS DE ACTVIDADES POR EJECUTAR		VALOR POR EJECUTAR	ETAPA DE EJECUCIÓN								
				AÑO 2026				AÑO 2027				
	Fecha inicio	fecha terminación		sept	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	
PRELIMINARES	1/09/2026	28/02/2027	$ 720.978.954	$ 88.822.047	$ 160.039.724	$ 160.039.723	$ 104.025.820	$ 104.025.820	$ 104.025.820	$ 0	$ 0	
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	1/10/2026	30/04/2027	$ 4.160.274.040	$ 0	$ 323.068.900	$ 957.015.421	$ 957.015.421	$ 536.416.286	$ 536.416.286	$ 536.416.286	$ 313.925.440	
ESTRUCTURAS	11/10/2026	27/04/2027	$ 3.997.810.142	$ 0	$ 570.179.480	$ 570.179.480	$ 570.179.479	$ 570.179.479	$ 570.179.479	$ 570.179.479	$ 576.733.266	
SEÑALIZACIÓN	16/03/2027	30/04/2027	$ 963.196.101	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 155.074.572	$ 808.121.529	
TRANSPORTES	1/09/2026	30/04/2027	$ 732.310.892	$ 91.266.425	$ 91.266.425	$ 91.266.425	$ 91.266.424	$ 91.266.424	$ 91.266.424	$ 91.266.424	$ 93.445.921	
OBRAS VARIAS	1/09/2026	28/02/2027	$ 1.892.486.707	$ 198.222.246	$ 637.525.599	$ 0	$ 0	$ 637.525.600	$ 419.213.262	$ 0	$ 0	
PAGA	1/09/2026	30/04/2027	$ 658.250.884	$ 82.189.043	$ 82.294.548	$ 82.294.548	$ 82.294.549	$ 82.294.549	$ 82.294.549	$ 82.294.549	$ 82.294.549	
INTERVENTORÍA	1/09/2026	30/04/2027	$ 950.613.550	$ 118.697.674	$ 118.697.674	$ 118.697.674	$ 118.697.675	$ 118.697.675	$ 118.697.675	$ 118.697.675	$ 119.729.828	
VALOR TOTAL ACTIVIDADES POR EJECUTAR			$ 14.075.921.270									

3.3.2. JUSTIFICACIÓN TECNICA PARA LA REDISTRIBUCION DE COSTOS

Dado que en el tramo inicial (K0+000 al K3+000) las obras quedaron inconclusas y presentan situaciones legales derivadas del incumplimiento previo, así como puntos críticos, se decidió técnicamente priorizar la ejecución del tramo comprendido entre el K3+000 y el K5+686; sin embargo, se hace necesario mantener e incluir la actividad correspondiente a la estructura ubicada en el K1+083 (Puente), con el objetivo principal de la normalización financiera, reconociendo que dicha actividad presenta un estado de ejecución inconcluso derivado de incumplimientos contractuales previos.

Sin embargo, ante la necesidad de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos y asegurar la unidad funcional de la vía, la administración departamental ha decidido priorizar la intervención física en el tramo comprendido entre el K3+000 y el K5+686. Esta decisión se fundamenta en que dicho sector representa la urgencia de transitividad para la comunidad del sector de la vereda La Palomera.

En consecuencia, los recursos destinados a la estructura del puente del K1+083 se mantienen dentro del presupuesto del proyecto sin modificación en el presente ajuste. Una vez se logre el cierre técnico y la pavimentación del tramo priorizado, se procederá con el trámite administrativo correspondiente para la liberación de los saldos no ejecutados de dicha estructura para su posterior devolución a la fuente de financiación, permitiendo la liquidación de los nuevos contratos y cierre del proyecto o dentro del nuevo horizonte establecido.

Lo anterior implica una redistribución de costos de acuerdo con el Balance Económico, que se fundamenta en:

Actualización de Precios: Ajuste de los Precios Unitarios (APU) a la vigencia actual para absorber los incrementos en insumos principalmente en materiales como base, subbase, mezcla densa en caliente, emulsión asfáltica y mano de obra

Balance de Cantidades: Se compensan los recursos de ítems no ejecutados o liberados del tramo inicial para fortalecer los capítulos de Estructura de Pavimento y Señalización en el nuevo tramo objeto de intervención.

Consistencia Financiera: El ajuste se realiza manteniendo el techo presupuestal aprobado de $21.784.629.090, realizando traslados internos entre actividades dentro del mismo rubro de inversión.

CAPITULO PRELIMINARES

200P2 LOCALIZACION Y REPLANTEO: La cantidad actual de esta actividad son 11374 m. El contratista inicial en sus labores preliminares ejecutó 5687 m. Actualmente se requiere realizar 2687 m de esta actividad que corresponde al tramo del K3+000 al K5+687. Por lo anterior, se requiere menor cantidad. Se incrementa del costo del precio unitario teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

200.2 DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS (Incluye 5 Km de transporte): Como se priorizó el tramo desde el K3+000-K5+687, por lo tanto, se disminuye esta actividad en cuanto a su cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

210.1.1 EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (SIN RETIRO): De acuerdo al ajuste No. 6 el volumen de corte se tomó desde la abscisa del K4+100 al K5+686, para el presente ajuste el volumen de corte se toma dese el K3+000 al K5+686, por ello se aumenta la cantidad de esta actividad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

600.1 EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (A MANO, H<=2m)- (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km.). Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

201.8 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (CABEZALES, CAJAS) INCLUYE RETIRO 10 KM: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

220.15 DEMOLICION Y RETIRO TUBERIA ALCANTARILLA: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

220.1 TERRAPLENES (Con Roca muerta incluye transporte). Se aumenta la cantidad en esta actividad ya que en el ajuste No. 6 no se tuvo en cuenta el relleno de las cunetas. Se incrementa el costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
200P2	LOCALIZACION Y REPLANTEO (CARRETERA)	ML	11374,00	-3000,00	8374,00

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
200,2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS (Incluye 5 Km de transporte)	HA	3,67	-1,20	2,47
210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (SIN RETIRO)	M3	69752,39	8780,02	78532,41
600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (A MANO, H<=2m)-(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km.)	M3	581,65	26,03	607,68
201,8	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (CABEZALES , CAJAS) INCLUYE RETIRO 10 KM	M3	136,87	3,36	140,23
201,15	DEMOLICION Y RETIRO TUBERIA ALCANTARILLA	ML	238,40	11,50	249,90
220,1	TERRAPLENES (Con Rocamuerta incluye transporte)	M3	1035,00	605,55	1640,55

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	ITEM	UND	V.U. APROBADO	V.U. ACTUALIZADO
	PRELIMINARES			
200P2	LOCALIZACION Y REPLANTEO (CARRETERA)	ML	$ 2.807	$ 3.551
200,2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS (Incluye 5 Km de transporte)	HA	$ 1.082.485	$ 1.285.214
210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (SIN RETIRO)	M3	$ 11.205	$ 11.399

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	**ITEM**	**UND**	**V.U. APROBADO**	**V.U. ACTUALIZADO**
600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (A MANO, H<=2m)- (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km.)	M3	$ 50.362	$ 67.392
201,8	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (CABEZALES , CAJAS) INCLUYE RETIRO 10 KM	M3	$ 144.903	$ 160.388
201,15	DEMOLICION Y RETIRO TUBERIA ALCANTARILLA	ML	$ 166.670	$ 206.248
220,1	TERRAPLENES (Con Rocamuerta incluye transporte)	M3	$ 128.821	$ 178.337

CAPITULO ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS

320.1 SUBBASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte) Tal como lo muestra la memoria de cantidad **Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario disminuir la cantidad ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000, al saldo de cantidad pendiente de ejecución requiere un incremento acorde al precio unitario de acuerdo con las condiciones actuales de mercado.

330.1 BASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte) Tal como lo muestra la memoria de cantidad **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario disminuir la cantidad de esta actividad, ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000, al saldo de cantidad pendiente de ejecución requiere un incremento acorde al precio unitario de acuerdo con las condiciones actuales de mercado.

450.2 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (incluye 14 km de transporte) Tal como lo muestra la memoria de cantidad **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario disminuir la cantidad de esta actividad, ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000, al saldo de cantidad pendiente de ejecución requiere un incremento acorde al precio unitario de acuerdo con las condiciones actuales de mercado.

420.1 RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0- (INCLUYE TRANSPORTE). Tal como lo muestra la memoria de cantidades (**Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra**), es

necesario disminuir la cantidad de este ítem ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000 , se presenta un incremento del costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

421 RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 - (INCLUYE TRANSPORTE). Tal como lo muestra la memoria de cantidades (**Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra**), es necesario disminuir la cantidad de este ítem ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000 , se presenta un incremento del costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
320,1	SUBBASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	9999,38	-1592,94	8406,44
330,1	BASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	6238,02	-895,99	5342,03
450,2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (incluye 14 km de transporte)	M3	3764,63	-310,53	3454,10
420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0- (INCLUYE TRANSPORTE).	M2	37705,21	-3105,29	34599,92
421	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 - (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	37428,92	-3072,00	34356,92

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	ITEM	UND	V.U. APROBADO	V.U. ACTUALIZADO
320,1	SUBBASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	$ 148.766	$ 150.279
330,1	BASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	$ 155.992	$ 157.504

450,2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (incluye 14 km de transporte)	M3	$ 1.127.907	$ 1.222.435
420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0-(INCLUYE TRANSPORTE).	M2	$ 5.026	$ 6.375
421	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 - (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	$ 5.202	$ 6.015

CAPITULO ESTRUCTURAS

671P CUNETA Y BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR (Concreto clase D) (incluye corte en carpeta asfáltica) Tal como lo muestra la memoria de cantidad **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario disminuir la cantidad de esta actividad, ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000, al saldo de cantidad pendiente de ejecución requiere un incremento acorde al precio unitario de acuerdo a las condiciones actuales de mercado

673.1 MATERIAL GRANULAR FILTRANTE - (INCLUYE TRANSPORTE): Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

673.2 GEOTEXTIL (Geotextil T-2400 o similar) Tal como lo muestra la memoria de cantidad **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario disminuir la cantidad de esta actividad, ya que para el ajuste No. 6 se tomó desde la abscisa K2+877 y para el presente ajuste se toma desde el K3+000, al saldo de cantidad pendiente de ejecución requiere un incremento acorde al precio unitario de acuerdo con las condiciones actuales de mercado.

674P GEODREN VIAL CON TUBERIA DE DRENAJE DE 4 Pulg (incluye 18 Km de transporte de base), Sección de 0,6 M2: Tal como lo muestra la memoria de cantidad **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** es necesario aumentar la cantidad de esta actividad ya que para el ajuste No. 6 se tomó un 30% de la longitud del costado derecho y para el presente ajuste se toma el 100% de la longitud. Se presenta incremento del costo unitario de la actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

683.1 TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 65 mm (INCLUYE TRANSPORTE): Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

661.1 TUB DE CONCRETO REF D=900MM ESPIGO CAMPANA (incluye 25 Km de transporte de materiales para atraque) De acuerdo con las memorias de cantidades **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** se evidencia que se requiere incrementar la cantidad dado que en el anterior ajuste No. 6 no se incluyeron 3 alcantarillas. El costo de esta actividad se incrementa de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

610.1 RELLENO PARA ESTRUCTURAS (Con material del sitio): Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

610.1A RELLENO PARA ESTRUCTURAS EN ROCAMUERTA incluye transporte De acuerdo con las memorias de cantidades **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** se evidencia que se disminuye la cantidad. El costo de esta actividad se incrementa de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

610.1B RELLENO ATRAQUE ALCANTARILLAS CON MATERIAL SELECCIONADO. Incluye 26 Km de transporte: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

621.1.2 PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DIAMETRO 1.2 M INCLUYE EXCAVACION EN ROCA. La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

630.3 CONCRETO CLASE C (28 Mpa - 280 kg/cm2 ó 4000 PSI) (PLACAS DE PUENTES, RIOSTRAS): La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

630.4P CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -PARA ALCANTARILLAS, MUROS Y BOX. De acuerdo con las memorias de cantidades **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)** se evidencia que se disminuye la cantidad. El costo de esta actividad se incrementa de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

632 PASAMANOS VEHICULAR (INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y PINTURA: La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

640.1 ACERO DE REFUERZO Fy=60MPa (Incluye transporte). De acuerdo con la cantidad de las alcantarillas proyectadas y muros en el tramo del K3+000 al K5+686, se calcula el acero de refuerzo, encontrando que la cantidad disminuye **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra),** adicionalmente se presenta incremento en su costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

640.1A ESTRUCTURA METALICA VIGA IPE 600: La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

640.1B INSTALACION LAMINA METALDECK 2" CALIBRE 20: La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

642,1 SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 30*30*5 CM La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

NP7 CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) - PARA SOLADO: De acuerdo con la cantidad de las alcantarillas proyectadas y muros en el tramo del K3+000 al K5+686 pendiente de intervenir, se calcula el concreto para solados, encontrando que la cantidad disminuye **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra),** adicionalmente se presenta incremento en su costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP10 TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE SIN FILTRO DIAMETRO 100 MM: De acuerdo con las obras pendientes por ejecutar en el RCD y muros esta actividad aumenta su cantidad ver **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra)**, adicionalmente incrementa su valor teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP11 CONCRETO CLASE G RESISTENCIA 14MPA (CICLOPEO): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP12 GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE ACERO ENTRELAZADO: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP13 JUNTA DE DILATACIÓN PARA EL PUENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS DISEÑOS DEL CONSULTOR: La cantidad y costo no sufre variación con respecto al ajuste No. 6.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
671P	CUNETA Y BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR (Concreto clase D)	M3	1218,07	-218,70	999,37

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
	(incluye corte en carpeta asfaltica)				
673.1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE - (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	553,51	13,75	567,26
673,2	GEOTEXTIL (Geotextil T-2400 o similar)	M2	4699,36	-492,60	4206,76
674P	GEODREN VIAL CON TUBERIA DE DRENAJE DE 4 Pulg (incluye 14 Km de transporte de base), Sección de 0,6 M2	ML	11327,17	1489,90	12817,07
683.1	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 65 mm (INCLUYE TRANSPORTE)	ML	7	18,00	25,00
661.1	TUB DE CONCRETO REF D=900MM ESPIGO CAMPANA (incluye 25 Km de transporte de materiales para atraque)	ML	422,5	106,40	528,90
610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (Con material del sitio).	M3	911,6796	92,63	1004,31
610.1A	RELLENO PARA ESTRUCTURAS EN ROCAMUERTA incluye transporte	M3	2319,5	-357,55	1961,95
610.1B	RELLENO ATRAQUE ALCANTARILLAS CON MATERIAL SELECCIONADO. Incluye 14 Km de transporte	M3	405,81	26,32	432,13
621.1.2	PILOTE DE CONCRETO VACIADO EN SITU, DIAMETRO 1.2 M INCLUYE EXCAVACION EN ROCA	ML	59,04	0,00	59,04

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
630.3	CONCRETO CLASE C (28 Mpa - 280 kg/cm2 ó 4000 PSI) (PLACAS DE PUENTES, RIOSTRAS)	M3	120,73	0,00	120,73
630.4P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -PARA ALCANTARILLAS, MUROS Y BOX	M3	1392,0674	-319,81	1072,26
632	PASAMANOS VEHICULAR (INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y PINTURA)	ml	30,00	0,00	30,00
640,1	ACERO DE REFUERZO Fy=60MPa (Incluye transporte).	KG	142688,65	-49339,12	93349,53
640.1A	ESTRUCTURA METALICA VIGA IPE 600	KG	7300,00	0,00	7300,00
640.1B	INSTALACION LAMINA METALDECK 2" CALIBRE 20	m2	116,80	0,00	116,80
642,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 30*30*5 CM	UND	8,00	0,00	8,00
NP7	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) - PARA SOLADO	M3	95,7	-35,73	59,97
NP10	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE SIN FILTRO DIAMETRO 100 MM.	ML	847,5	160,00	1007,50
NP11	CONCRETO CLASE G RESISTENCIA 14MPA (CICLOPEO)	M3	70	0,00	70,00

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
NP12	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE ACERO ENTRELAZADO.	M3	550	5,00	555,00
NP13	JUNTA DE DILATACIÓN PARA EL PUENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS DISEÑOS DEL CONSULTOR	ML	16,00	0,00	16,00

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	ITEM	UND	V.U. APROBADO	V.U. ACTUALIZADO
671P	CUNETA Y BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR (Concreto clase D) (incluye corte en carpeta asfaltica)	M3	$ 924.244	$ 1.029.069
673.1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE - (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	$ 203.977	$ 218.407
673,2	GEOTEXTIL (Geotextil T-2400 o similar)	M2	$ 9.826	$ 9.982
674P	GEODREN VIAL CON TUBERIA DE DRENAJE DE 4 Pulg (incluye 14 Km de transporte de base), Sección de 0,6 M2	ML	$ 127.131	$ 131.089
683.1	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 65 mm (INCLUYE TRANSPORTE)	ML	$ 22.161	$ 23.548
661.1	TUB DE CONCRETO REF D=900MM ESPIGO CAMPANA (incluye 25 Km de transporte de materiales para atraque)	ML	$ 708.482	$ 722.071
610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (Con material del sitio).	M3	$ 27.421	$ 35.337
610.1A	RELLENO PARA ESTRUCTURAS EN ROCAMUERTA incluye transporte	M3	$ 117.147	$ 178.643

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	**ITEM**	**UND**	**V.U. APROBADO**	**V.U. ACTUALIZADO**
610.1B	RELLENO ATRAQUE ALCANTARILLAS CON MATERIAL SELECCIONADO. Incluye 14 Km de transporte	M3	$ 138.174	$ 152.049
621.1.2	PILOTE DE CONCRETO VACIADO EN SITU, DIAMETRO 1.2 M INCLUYE EXCAVACION EN ROCA	ML	$ 3.215.859	$ 3.215.859
630.3	CONCRETO CLASE C (28 Mpa - 280 kg/cm2 ó 4000 PSI) (PLACAS DE PUENTES, RIOSTRAS)	M3	$ 1.167.217	$ 1.167.217
630.4P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -PARA ALCANTARILLAS, MUROS Y BOX	M3	$ 1.009.217	$ 1.142.139
632	PASAMANOS VEHICULAR (INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y PINTURA)	ml	$ 430.325	$ 430.325
640,1	ACERO DE REFUERZO Fy=60MPa (Incluye transporte).	KG	$ 9.804	$ 10.549
640.1A	ESTRUCTURA METALICA VIGA IPE 600	KG	$ 23.220	$ 23.220
640.1B	INSTALACION LAMINA METALDECK 2" CALIBRE 20	m2	$ 125.734	$ 125.734
642,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 30*30*5 CM	UND	$ 639.723	$ 639.723
NP7	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) - PARA SOLADO	M3	$ 674.717	$ 741.177
NP10	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE SIN FILTRO DIAMETRO 100 MM.	ML	$ 15.669	$ 17.336
NP11	CONCRETO CLASE G RESISTENCIA 14MPA (CICLOPEO)	M3	$ 550.539	$ 656.939
NP12	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE ACERO ENTRELAZADO.	M3	$ 337.074	$ 450.609

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	**ITEM**	**UND**	**V.U. APROBADO**	**V.U. ACTUALIZADO**
NP13	JUNTA DE DILATACIÓN PARA EL PUENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS DISEÑOS DEL CONSULTOR	ML	$ 2.286.585	$ 2.286.585

CAPITULO SEÑALIZACIÓN

700,1 LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO: De acuerdo con la cantidad de pavimento que se va a construir en el tramo del K3+000 al K5+686 se calcula las líneas de demarcación, encontrando que la cantidad disminuye con respecto a la cantidad del ajuste No. 6 **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra),** adicionalmente se presenta incremento en su costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

710,1 SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

740,1 CAPTAFAROS: De acuerdo con la cantidad de pavimento que se va a construir en el tramo del K3+000 al K5+686 se calcula las líneas de demarcación, encontrando que la cantidad disminuye con respecto a la cantidad del ajuste No. 6 **(Ver Anexo 6 Memoria de cantidades de obra),** adicionalmente se presenta incremento en su costo teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

710,4 SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL: Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

730,1 DEFENSA METALICA: De acuerdo con la cantidad de pavimento que se va a construir en el tramo del K3+000 al K5+686 se calcula las defensas metálicas faltantes teniendo en cuenta los estudios y diseños. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
700,1	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ML	17060	-9001,00	8059,00
710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	UND	144	0,00	144,00
740,1	CAPTAFAROS	UND	1030	-620,00	410,00
710,4	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	70	0,00	70,00
730,1	DEFENSA METALICA	ML	2785	-1145,00	1640,00

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	ITEM	UND	V.U. APROBADO	V.U. ACTUALIZADO
700,1	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 5.686	$ 6.005
710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	UND	$ 699.152	$ 725.104
740,1	CAPTAFAROS	UND	$ 12.329	$ 13.023
710,4	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	$ 551.792	$ 575.045
730,1	DEFENSA METALICA	ML	$ 225.479	$ 229.981

CAPITULO TRANSPORTES

900,2 TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLAN, CANALES Y PRESTAMO (MAS DE 1000M): La cantidad aumenta con respecto a la cantidad del ajuste No. 6, esto se debe a que en el tramo del K3+000 al K5+6586 se incrementa la cantidad de posibles derrumbes derivados de la inestabilidad de taludes y fuertes lluvias que se presentan en la zona. El precio de la actividad se mantiene.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLAN, CANALES Y PRESTAMO (MAS DE 1000M)	M3-KM	459081,44	186265,25	645346,69

CAPITULO OBRAS VARIAS

225.1.P CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERAS: Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

810.1 PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED: Esta actividad aún no se ha ejecutado, en el presente ajuste se adiciona una cantidad teniendo en cuenta la inestabilidad de taludes del sector. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP1 CONSTRUCCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP2 TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MENORES A 5 M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP3 TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 5 M Y MENORES A 10 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP4 TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 10 M Y MENORES A 15 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP5 TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 15 M Y MENORES A 20 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN

FINAL): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP6 TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 20M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP8 CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.30 M: Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP9 CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.60 M, INCLUYE EXCAVACIÓN: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP14 REMOCIÓN DE DERRUMBES: la cantidad de esta actividad aumenta debido a que en el tramo a intervenir se presentan deslizamientos causados por lluvias frecuentes que se presentan en la zona. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

NP15 EMPRADIZACIÓN CON SIEMBRA DIRECTA PARA TALUDES: Esta actividad no sufre variación en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado. El precio se esta actividad no sufre variación

NP16 EMPRADIZACION EN TALUD CON HIDROSIEMBRA Y MANTO TRM 500. NO INCLUYE MANTENIMIENTO: Esta actividad no sufre variación significativa en cuanto a la cantidad. Se incrementa el costo del precio unitario de esta actividad teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado.

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
225.1P	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERAS	M3	78147,41	0,00	78147,41

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
810,1	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	0	8060,46	8060,46
NP1	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	5030	-100,00	4930,00
NP2	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MENORES A 5 M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	9	0,00	9,00
NP3	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 5 M Y MENORES A 10 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	38	0,00	38,00
NP4	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 10 M Y MENORES A 15 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	23	0,00	23,00
NP5	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 15 M Y MENORES A 20 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	42	0,00	42,00

CODIGO	ITEM	UND	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANT.	CANT. ACTUALIZADA
NP6	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 20M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	20	0,00	20,00
NP8	CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.30 M.	ML	470	0,00	470,00
NP9	CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.60 M, INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	300	100,00	400,00
NP14	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10020,5	4576,34	14596,84
NP15	EMPRADIZACIÓN CON SIEMBRA DIRECTA PARA TALUDES	M2	14021	0,00	14021,00
NP16	EMPRADIZACION EN TALUD CON HIDROSIEMBRA Y MANTO TRM 500. NO INCLUYE MANTENIMIENTO.	M2	3128,3295	146,67	3275,00

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	**ITEM**	**UND**	**V.U. APROBADO**	**V.U. ACTUALIZADO**
225.1P	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERAS	M3	$ 6.518	$ 6.815,00
810,1	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	$ 21.242	$ 24.623,00
NP1	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	$ 13.432	$ 25.147,00
NP2	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MENORES A 5 M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	$ 355.214	$ 428.197,00
NP3	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 5 M Y MENORES A 10 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	$ 527.831	$ 630.006,00
NP4	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 10 M Y MENORES A 15 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	$ 750.187	$ 914.987,00
NP5	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 15 M Y MENORES A 20 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	$ 1.025.971	$ 1.258.188,00
NP6	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 20M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	$ 1.314.501	$ 1.615.017,00

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DIRECTO DEL A.P.U DE LA ACTIVIDAD				
CODIGO	**ITEM**	**UND**	**V.U. APROBADO**	**V.U. ACTUALIZADO**
NP8	CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.30 M.	ML	$ 96.446	$ 125.498,00
NP9	CUNETA FLEXIBLE CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.60 M, INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 133.731	$ 175.931,00
NP14	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	$ 8.155	$ 14.395,00
NP-15	EMPRADIZACIÓN CON SIEMBRA DIRECTA PARA TALUDES	M2	$14.429	$ 14.429,00
NP16	EMPRADIZACION EN TALUD CON HIDROSIEMBRA Y MANTO TRM 500. NO INCLUYE MANTENIMIENTO.	M2	$ 74.137	$ 87.429,00

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN P.A.G.A.

Esta actividad se incrementa dado que se requiere abrir un nuevo proceso licitatorio para el contrato de obra y como el PAGA es una actividad del proyecto debe ser reajustado su valor. A continuación, se presenta las actividades que se adicionaron dentro del PAGA los cuales son ítems nuevos para el plan de manejo de tránsito (**ver Anexo 7 Balance paga**):

No. De orden	ITEM DE PAGO	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANTIDAD	CANT. ACTUALIZADA
PAC -2.3 -05 - 03	BARRICADA DE CERRAMIENTO O VALLA DE DESVÍO VIAL REFLECTIVA DE 2,4*1,50 METROS CON TABLERO REFLECTIVO DE 60 CM EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20.	0	15	15

No. De orden	ITEM DE PAGO	CANT. ACTUAL	MAYOR O MENOR CANTIDAD	CANT. ACTUALIZADA
PAC -2.3 -05 - 04	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	0	20	20
PAC -2.3 -05 - 05	SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR BASE CONO NARANJA (BALIZA) 3 REFLECTIVOS TV	0	50	50

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD				
VALOR PAGA CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR ACTUALIZADO	VALOR TOTAL	VALOR INCREMENTO
$ 423.973.796	$ 159.439.024	$ 582.902.456	$ 742.341.480	$ 318.367.684

INTERVENTORIA

Esta actividad se incrementa, el valor es resultado de realizar el balance del presupuesto interventoría donde a saldo de cada uno de sus componentes se le adiciona una cantidad de tal manera que se cubra o acompañe la de ejecución del proyecto durante su ejecución. (**Ver Anexo 8 presupuesto Interventoría**):

Cuadro balance resumen.

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD				
VALOR INTERVENTORÍA CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR ACTUALIZADO	VALOR TOTAL	VALOR INCREMENTO
$ 1.568.241.649	$ 701.600.349	$ 950.613.650	$ 1.652.213.999	$ 83.972.350

TOTAL, DE LA REDISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Actividad	costo actual	Redistribución	Costo total
PRELIMINARES	$ 990.044.708,00	$ 315.532.782,00	$ 1.305.577.490,00
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	$ 7.628.899.638,00	-$ 704.717.826,00	$ 6.924.181.812,00
ESRUCTURAS	$ 7.837.077.347,00	-$ 611.987.805,00	$ 7.225.089.542,00
SEÑALIZACIÓN	$ 1.140.053.685,00	-$ 389.099.332,00	$ 750.954.353,00

TRANSPORTES	$ 755.936.368,00	$ 399.839.318,00	$ 1.155.775.686,00
OBRAS VARIAS	$ 1.440.401.899,00	$ 588.092.829,00	$ 2.028.494.728,00
PAGA	$ 423.973.796,00	$ 318.367.684,00	$ 742.341.480,00
INTERVENTORÍA	$ 1.568.241.649,00	$ 83.972.350,00	$ 1.652.213.999,00

En virtud de lo anterior, la presente redistribución de recursos no representa un incremento en el valor total del proyecto, sino una actualización financiera y técnica necesaria para adaptar el proyecto a las condiciones actuales del mercado y del tramo entre el K3+000 al K5+686. Esta decisión se fundamenta en los siguientes puntos:

Actualización de Precios Unitarios (APU): Debido al tiempo transcurrido desde el último ajuste (No. 6) en 2024; los costos de insumos críticos (materiales de base, subbase, mezcla asfáltica entre otros) han sufrido variaciones significativas, así como la mano de obra por el incremento del salario mínimo. La redistribución permite absorber estos incrementos mediante la optimización de ítems que presentaron menores cantidades ejecutadas en tramos previos, garantizando la viabilidad económica de la obra en la vigencia actual.

Ajuste de Cantidades: En el tramo K3+000 al K5+687, se identificó la necesidad de incrementar cantidades en los capítulos de OBRAS VARIAS y TRANSPORTES. Esto responde a la atención de puntos críticos de inestabilidad y la necesidad de mayores movimientos de materiales (derrumbes y acarreos) derivados de las intensas temporadas invernales que han afectado el sector de La Palomera.

Compensación: Los saldos liberados en las actividades de ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS, ESTRUCTURAS y SEÑALIZACIÓN (fruto de la priorización del tramo funcional) se trasladan para fortalecer las demás actividades del proyecto. Esto asegura que el tramo intervenido cuente con todas las obras de drenaje y mitigación necesarias para proteger la estructura de pavimento y evitar el deterioro prematuro de la inversión realizada con recursos del SGR.

4. ANEXOS

a) Acta de comité técnico
b) Id trámite
c) Balance económico

5. DECISIÓN

EL GOBERNADOR DEL CAUCA, en calidad de Representante Legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión identificado con BPIN 2017000030084 y en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo Único del Sistema General de Regalías se permite **APROBAR** la modificación al proyecto

Gobernación del CAUCA

denominado "**PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA-BARONDILLO SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO",** identificado con código BPIN No. 2017000030084" consistente en la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto **HASTA 30 DE ABRIL DE 2027** y la redistribución de costos del proyecto sin alterar su alcance, metas, objetivos, valor total ni fuentes de financiación, conforme a los términos señalados en el presente documento

Para constancia se firma,

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Gobernador

Avala,

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de infraestructura

DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMENEZ
Supervisor
Secretaria de infraestructura

Proyectó: Yhon Jairo Ojeda Cepeda – Profesional de apoyo – Secretaría de infraestructura